

lados entre Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, respectivamente.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de las Comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos a que se refieren los apartados 2.3 al 2.9, ambos inclusive, de los baremos de puntuaciones, se celebre el próximo 6 de febrero, a partir de las diez de la mañana, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional (Marqués de Valdeiglesias, 1, cuarta planta, Madrid-4).

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 18 de enero de 1984.—El Director general, Julio Seage Mariño.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**1904** ORDEN de 13 de enero de 1984 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos.

Ilmos. Sres.: Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos convocadas por Orden de 11 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado la fase de oposición, y que se relacionan en el anexo de esta Orden, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. Los efectos de este nombramiento serán de 1 de febrero de 1984, fecha de su incorporación al curso selectivo de formación, en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

Segundo.—Los interesados deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsación) del título de Piloto militar, con categoría mínima de Suboficial, o del de Piloto civil, con título no inferior a Piloto comercial, y el de Bachiller Superior o equivalente, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente.
- c) Declaración jurada o documento acreditativo de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de si son o no funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en caso de serlo, sueldo por el que opten durante el período de prácticas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y demás requisitos ya probado para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren en la que se acredite dicha condición funcional y que se reúnen aquellos requisitos que, afectando a esta convocatoria, consten en su expediente personal (con especial mención del lugar y fecha de nacimiento y titulación requerida para dicho nombramiento). Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, aparte de la anterior certificación, aportarán los documentos señalados en los apartados c) y d) del punto segundo.

Asimismo, quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación citada no podrán ser/nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones y su nombramiento como funcionario en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial. En este caso se procederá a realizar el nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas,

de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1411/1988, de 27 de junio.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recursos de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 13 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios, de Aviación Civil y del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales.

## ANEXO

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	DNI
S06TC11	Paúl Navarro, José María	15- 9-1956	5.214.486
S06TC12	Asensí García de Cáceres, Andrés	30- 5-1956	51.700.904
S06TC13	García Alvarez, Pedro	6- 2-1957	9.712.268
S06TC14	Goicoechea Roso, Javier	26- 4-1957	28.456.774
S06TC15	Nájera-Alesón Serrada, Juan	14- 8-1958	877.325
S06TC16	González de Castejón Castro, Pablo	16-11-1957	878.896
S06TC17	Gómez Barrero, Javier	7- 4-1957	50.799.996
S06TC18	Iglesia Figueroa, Juan José	27-12-1959	5.369.105
S06TC19	Rodríguez Serrano, José Abelardo	18- 7-1943	10.744.597
S06TC20	Diego Subías, José Ramón	7- 9-1958	45.701.497
S06TC21	Lázaro Gómez, Manuel	31-12-1956	12.357.107
S06TC22	Chozas Ortiz, José Luis	9- 5-1958	2.704.836
S06TC23	Aran Escuer, Roberto	23-10-1955	37.872.914
S06TC24	Martín Rivilla, Pascual	5- 4-1958	1.806.580
S06TC25	Rojo Ramos, José Luis	8- 1-1954	9.703.815
S06TC26	Laorden Gómez, Juan Carlos	19- 2-1955	14.917.502
S06TC27	Díaz Celada, Angel Luis	2- 7-1958	50.293.101
S06TC28	Pallarés D'Ocón, Francisco Javier	10-10-1962	50.304.320
S06TC29	Gracia Arias, Miguel	24- 4-1954	658.848
S06TC30	Collado Rodríguez, Enrique	25- 8-1955	51.864.304
S06TC31	González Cabello, Antonio	15- 3-1954	24.814.341
S06TC32	Bolaños Lozano, Jesús Fernando	27-10-1960	70.730.845
S06TC33	Sanguesa González, Pablo	9- 5-1958	1.099.011
S06TC34	Cubas Segura, José Manuel	28- 1-1953	22.516.280
S06TC35	Torrijos Román, Víctor Manuel	1- 1-1954	1.350.796
S06TC36	Hernández Guimerá, Daniel Vicente	8- 4-1959	73.538.502
S06TC37	Santaella Agudo, Luis	25- 8-1954	50.673.248
S06TC38	Berasategui Garaizabal, Rodrigo	28- 3-1958	2.501.222
S06TC39	Villar Muñoz, Antonio	22- 2-1954	51.811.025
S06TC40	Machuca Charro, Juan Carlos	28- 8-1955	31.591.390
S06TC41	Lozano Colmenero, Jacinto F. J.	24- 4-1955	5.123.152

# CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**1905** ACUERDO de 20 de enero de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de primera categoría.

Visto el expediente intruido para proveer en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la primera categoría, las plazas de las Secretarías vacantes de las Salas Segunda, Cuarta y Sexta del Tribunal Supremo y la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en el Acuerdo de 16 de diciembre de 1983, sin que se haya presentado solicitud alguna, la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión del día 20 de enero de 1984, ha resuelto declarar desiertas las mencionadas Secretarías.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo Central del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Fríguez.